

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**3270**

*ACUERDO de 15 de febrero de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la carrera judicial a doña María Mercedes Santana Rodríguez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 15 de febrero de 1999, ha acordado conceder a doña María Mercedes Santana Rodríguez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago de Compostela, excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo por período de un año, contado a partir del día 28 de febrero del año 2000, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**3271**

*ORDEN de 20 de enero de 2000 de designación de los representantes de la Administración del Estado en la Junta Arbitral regulada en el artículo 45 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre.*

El artículo 45 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, establece en su punto 1 que una Junta Arbitral resolverá los conflictos que se planteen entre las Administraciones interesadas como consecuencia de la interpretación y aplicación de dicho Convenio a casos concretos concernientes a relaciones tributarias individuales, así como los conflictos que se planteen entre la Administración del Estado y las Diputaciones Forales o entre éstas y la Administración de cualquier otra Comunidad Autónoma, en relación con la aplicación de los puntos de conexión de los tributos concertados y la determinación de la proporción correspondiente a cada Administración en los supuestos de tributación conjunta por el Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de fecha 30 de abril de 1982, se designaron como representantes de la Administración del Estado a los siguientes cargos:

Director general de Tributos.  
Inspector general.

Dado que el vigente Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, establece en su artículo 45.3 que serán Vocales de la Junta Arbitral, constituida según el artículo 45.1, entre otros, cuatro representantes de la Administración del Estado, designados por el Ministerio de Economía y Hacienda, dispongo:

Designar como Vocales de la Junta Arbitral prevista en el artículo 45 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, en representación de la Administración del Estado, a los siguientes cargos:

Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

Director general de Tributos.

Inspector general del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el de los interesados, a cuyo efecto ruego les dé traslado.

Madrid, 20 de enero de 2000.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**3272**

*ORDEN de 20 de enero de 2000 de designación de los representantes de la Administración del Estado en la Junta Arbitral regulada en el artículo 39 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

El artículo 39 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Ley 12/1981, de 13 de mayo, establece en su apartado primero que una Junta Arbitral resolverá los conflictos que se planteen entre la Administración del Estado y las Diputaciones Forales o entre éstas y la Administración de cualquier otra Comunidad Autónoma, en relación con la aplicación de los puntos de conexión de los tributos concertados y la determinación de la proporción correspondiente a cada Administración en los supuestos de tributación conjunta por el Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre el Valor Añadido. Asimismo, esta Junta Arbitral entenderá que los conflictos que surjan entre las Administraciones interesadas como consecuencia de la interpretación y aplicación del Comercio Económico a casos concretos concernientes a relaciones tributarias individuales.

La Junta Arbitral está presidida por un Magistrado del Tribunal Supremo e integrada por ocho Vocales, de los cuales cuatro ostentan la representación de la Administración del Estado y son designados por el Ministro de Hacienda.

Por Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de fecha 30 de abril de 1982, se designaron los cuatro Vocales que, según establece el artículo 39. tres, representaban a la Administración del Estado, representación que fue ostentada por los siguientes cargos:

Director general de lo Contencioso del Estado.

Director general de Tributos.

Inspector Central.

Subinspector general de Tributos Locales.

Como consecuencia de las distintas transformaciones que se han venido produciendo desde entonces en la Administración del Estado, y en especial en la Administración Tributaria, procede

ahora designar nuevos Vocales en la Junta Arbitral de forma que en la misma se encuentre representada la Administración tributaria del Estado conforme a su configuración actual.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39, apartado tercero, letra a), del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobado por la Ley 12/1981, de 13 de mayo, dispongo:

Designar como Vocales de la Junta Arbitral prevista en el artículo 39 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, en representación de la Administración del Estado, a los siguientes cargos:

Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

Director general de Tributos.

Inspector general del Ministerio de Economía y Hacienda.

Director general de la AEAT.

Lo que comunico a V. E para su conocimiento y el de los interesados, a cuyo efecto ruego les dé traslado.

Madrid, 20 de enero de 2000.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**3273** *ORDEN de 4 de febrero de 2000 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (22/99).*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15)**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

*Tribunal Económico-Administrativo Central*

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.  
Sede: Madrid

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Vocal. Nivel: 28. Puesto de procedencia: Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las Palmas de Gran Canaria. Nivel: 28. Complemento específico: 3.698.628 pesetas. Apellidos y nombre: Murillo Ruiz, Daniel. Número de Registro de Personal: 2909340335. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0011. Situación: Activo.

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

*Tribunal de Defensa de la Competencia*

Secretaría del Tribunal

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Secretario de Secretaría del Tribunal. Nivel: 16. Puesto de procedencia: Ministerio de Economía y Hacienda. Tribunal de Defensa de la Competencia. Nivel: 16. Complemento específico: 580.656 pesetas. Apellidos y nombre: Villalba Feijoo, Piedad. Número de Registro de Personal: 0523229446. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**3274** *ORDEN de 24 de enero de 2000 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario de don César Ramón Aguado Lozano, del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación.*

Vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC-03.567, don César Ramón Aguado Lozano, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1.a) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, causando baja en los servicios de Correos y Telégrafos.

Madrid, 24 de enero de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), el Consejero Director General de Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**3275** *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve: